

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

23 de enero de 1985

### ACTA N°527-85

**PRESENTES:** Don Chester Zelaya, Rector  
Don Sherman Thomas  
Don Mauro Murillo  
Don Minor Vargas  
Don Walter Solano  
Don Carlos Montero  
Don Oscar Raúl Hernández  
Don Francisco Solé  
Don Jorge Enrique Guier  
Don Enrique Góngora  
Don Carlos Luis Fallas  
Don Marco Vinicio Álvarez  
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

Se inicia la sesión a las 9 horas.

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta
- III. Correspondencia
- IV. Informes del rector
- V. Trámite de asuntos a Comisiones
- VI. Informe de comisiones:
  1. Dictamen sobre concurso de CONCAL (\*)
  2. Dictamen sobre proyecto de ley para la creación de Colegios Profesionales (\*)

VII. Asuntos de trámite urgente:

1. Acuerdo del CONRE sobre distribución de sus minutas (nota CONRE-004-85)
2. Informe de comisión de Personal sobre el caso de Fernando Campos
3. Informe de la Auditoria AI-177-84
4. Convenio UNED-Ministerio de Justicia
5. Convenio UNED-Unión Solidarista Costarricense
6. Propuesta sobre apertura de Carreras

VIII. Asuntos varios

## II. APROACION DEL ACTA 526-84

Se aprueba algunas observaciones de forma el acta 5826-84

## III. CORRESPONDENCIA

### 1. Nota de CONARE

Se conoce la nota OPES-1040-84-D suscrita por don José Andrés Masía, Director de OPES, sobre el criterio de los asesores legales en cuanto a la aplicación de los decretos de salarios mínimos en las instituciones de educación superior. Se hacen algunos comentarios generales sobre el tema de los salarios mínimos.

Se toma nota.

### 2. Nota del TEUNED

Se conoce la nota TEUNED-023-84 suscrita por el Presidente y Secretario del TEUNED, en la que se comunica el resultado de la elección del representante de la Dirección de Programas Académico, en la cual se eligió al Lic. Florencio Magallón Molina como nuevo asambleísta. Se toma nota.

### 3. Nota de la OEA

Se conoce la nota CRI-771 suscrita por don Fernando Bravo, Director de la OEA en Costa Rica en la que se transcribe un telex, en lo que se refiere a la participación de la UNED en la reunión de educación de adultos recientemente celebrada en San José. Se toma nota.

### 4. Nota de la Licda. Ana María Rodino.

Se conoce la nota OAV-07-85 suscrita por la Lic. Rodino, en donde se refiere a las manifestaciones del DR. Guier en las actas 520-84 y 521-84.

DON JORGE ENRIQUE GUIER. En cuanto a este punto dice que conoce esta técnica de abrumar al contendiente con largos escritos que no aportan nada nuevo al problema sino comentarios más o menos intrascendentes al mismo tema. De tal modo, indica que concluirá su exposición ante la respectiva Comisión de este Consejo y no seguirá el juego de doña Ana María.

Se decide enviar esta anota como antecedente a la Comisión de Asunto Administrativos y Económicos, que está analizando el caso.

#### **5. Nota de la Comisión de Carrera Profesional**

Se conoce la nota del 21 de enero que dirigió dicha Comisión a la Oficina de Recursos Humanos, en donde comunica que ha sido escogido el Lic. Guillermo Vargas como nuevo Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.

Se toma nota.

#### **6. Nota de don Samuel Arias.**

Se conoce la nota OR-152-84 suscrita por el Lic. Arias Chaves, sobre una consulta que hizo el TEUNED y con cuya respuesta no estuvo de acuerdo el Lic. Aria.

Analizada la situación que plantea don Samuel, se toma el acuerdo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso B.**

**Leídas las comunicaciones de don Samuel Arias sobre la consulta planteada al TEUNED, SE ACUERDA comunicarle que el Consejo Universitario no tiene potestad para entrar a conocer de las decisiones del Tribunal de Elecciones Universitarias.**

**ACUERO FIRME.**

### **IV. INFORMES DEL RECTOR**

#### **1. Saludo por el nuevo año 1985.**

EL RECTOR da un cordial saludo a los miembros del Consejo al iniciarse la primera sesión del año 1985. Expresa que en este año se está culminando un proceso eleccionario que conducirá a la escogencia nuevos miembros del Consejo Universitario en esta otra etapa. Manifiesta que el consejo de Rectoría ha acordado que tanto el Rector como los Vicerrectores adopten una actitud de absoluta imparcialidad en lo que se refiere a este proceso eleccionario, actitud que será divulgada entre las diferentes dependencias de la Universidad, considera que es sumamente importante para la vida de la Institución este proceso democrático que se realizara en los próximos días y desea que cada uno piense exclusivamente en lo mejor para la Institución.

#### **2. Actividades del CONESUP.**

EL RECTOR informa que, en la segunda semana del presente mes, en calidad de Presidente del CONARE, se incorporó a las reuniones del CONESUP. Aquella gestión que surgió del seno de este Consejo y que se presentó a CONARE, a efecto de que le CONESUP preparara una lista de aquellas carreras de la UACA que estuvieran aprobadas y reconocidas por el CONESUP, esa lista fue conocida y aprobada por el CONESUP y comunicada a las diferentes universidades para que cada una sepa en qué situación se encuentran las carreras.

Faltan por definirse las carreras que pertenecieron al Colegio Iberoamericano y se está determinando en qué medida es posible legalmente hacer traslado de carreras autorizadas para un colegio, a otro colegio que tiene una personería diferente. También esa lista de las carreras las estará publicando el CONESUP en la Gaceta.

### **3. Reunión de funcionarios del servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).**

EL RECTOR informa que, en la semana anterior al inicio de las actividades, se llevó a cabo una reunión con funcionarios de DAAD, organismo de promoción de actividades académicas, con sede en la República Federal de Alemania.

También asistieron don Enrique Góngora y don Jorge Enrique Guier. Es muy interesante el programa de ayuda a las universidades centroamericanas que ofrece el DAAD, el cual forma parte de las gestiones que se realizaron ante los gobiernos europeos para recibir ayuda para los países centroamericanos.

Se trata de un programa bastante completo que incluye tanto estudios de postgrado como visitas a Alemania de centroamericanos, así como la venida a Centroamérica de investigadores y profesores alemanes. También incluye becas a estudiantes centroamericanos a efecto de que realicen estudios de postgrado en las carreras regionalizadas que tiene el CSUCA en Centroamérica.

Otro aspecto importante es que funcionario de tiempo completo y la oficina regional del DAAD para Centroamérica quedó establecida en las oficinas de CONARE, lo cual permitirá una mayor coordinación entre las actividades que realiza el DAAD en Centroamérica y el CONARE.

## **V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

Se remiten dos puntos de la presente agenda a comisión: el VII, 2) informe de la Comisión de Personal sobre el caso de Fernando Campos a la Comisión de Asuntos Administrativos y el punto VII,6) a la Comisión de Asuntos Académicos.

## **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

### **1. Dictamen sobre concurso de CONCAL.**

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 62-85) en relación con el nombramiento del nuevo jefe de CONCAL.

Analizando el dictamen y hechos los comentarios del caso, se procede a a la votación secreta, resultando electa la Licda. Jesusita Alvarado con 5 votos a favor y 3 para el Lic. Beltrán Lara.

**ARTICULO VI, inciso 1):**

**SE ACURDA nombrar a la Licda. Jesusita Alvarado Blanco en la Jefatura del Centro de Control de Calidad Académica, a partir del 1° de febrero de 1985. ACUERDO FIRME.**

**2. Dictamen sobre proyecto de ley para la creación de Colegios Profesionales**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 62-85) sobre el proyecto de ley para la creación de Colegios Profesionales.

DON CARLOS MONTERO considera que hay una observación de fondo que hizo don Sherman Thomas en el sentido de que no se da ninguna participación a los diplomados, que son una parte importante de los graduados de esta Universidad. Considera importante recomendar este aspecto a la Asamblea Legislativa. Este sería un apoyo para nuestros graduados.

EL RECTOR aclara que el en artículo 3 del proyecto, cada colegio podrá determinar otro tipo de miembros que no estén incluidos.

DON MAURO MURILLO tiene una duda fundamental. ¿Cómo la Asamblea Legislativa va a poner limitantes a la emisión de leyes futuras? Nunca el legislador presente ha podido limitar al legislador futuro al mismo nivel de norma. Esto se podría recomendar a la Asamblea Legislativa.

EL RECTOR explica que este proyecto es un intento para poner orden en este aspecto. Algo similar ocurriría con la Comisión de Nomenclatura. Es preferible que exista esta ley a que no haya ninguna norma al respecto. Le parece bien la idea del Lic. Montero de incluir explícitamente a los Diplomados.

Salva su voto DON MAURO MURILLO. Se toma el acuerdo siguiente:

**ARTICULO VI, inciso 2):**

**Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 62-85), en el sentido de responder la consulta de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley para la creación de colegios profesionales universitarios, indicándole que salvo algunos aspectos concretos en los cuales podría haber algún tipo de observación el proyecto, globalmente, parece conveniente para los profesionales.**

**Asimismo, se sugiere que en artículo 3 de dicho proyecto se haga referencia a los Diplomados. ACUERDO FIRME.**

**VII. ASUNTOS DE TRAMITE  
URGENTE**

**1. Acuerdo del CONRE sobre distribución de sus minutas**

Se conoce el acuerdo del CONRE transcrito bajo la nota 004-85 en relación con la distribución de las minutas de este órgano.

EL RECTOR explica que esta distribución era amplia, pero se restringió a los miembros del Consejo Universitario, a los miembros del Consejo de Rectoría y a los interesados. Sin embargo, se recibió la nota de don José Joaquín Villegas en la que señala los problemas que se han presentado con motivo de esta restricción.

Por otra parte, considera que, siendo documentos públicos, se puede ampliar su distribución a los jefes de oficina.

DON JORGE ENRIQUE GUIER considera importante enviar las minutas a los Jefes de Oficina para que estén enterados de lo que pasa en la Universidad.

DON WALTER SOLANO considera conveniente buscar otro tipo de mecanismo para que no vuelvan a presentarse los casos que se presentaron; cuando los acuerdos involucran a personas y no se está seguro de que la información sea la correcta, es recomendable que los acuerdos no se publiquen hasta que no exista algo concreto.

DON JORGE ENRIQUE GUIER está de acuerdo en que se repartan en cualquier sentido que sea, porque son disposiciones que toma un cuerpo y si se equivoca, después se arreglan los errores.

DON WALTER SOLANO expresa que no todos tienen la misma oportunidad de defenderse. Aunque se diga que se pueda prevalecer del cargo y a él se le ha acusado directamente; a otros que sí lo hacen, no se les acusa directamente. A un funcionario que se le divulga un problema sobre el cual no existe suficiente prueba, esa persona no tiene las mismas posibilidades de defensa.

EL RECTOR expresa que eso es válido también para el mismo Consejo Universitario, o sea, que nadie tiene la misma oportunidad de venir a defenderse de cosas que diga.

DON SHERMAN THOMAS considera que está bien que se distribuyan las actas. Si al decir de algunos el Consejo de Rectoría sigue cometiendo errores, tarde o temprano tendrá que dar cuenta de ellos. Si quienes están porque se restrinja esa documentación porque consideran que son procedimientos inadecuados por parte del Consejo de Rectoría, podrán estar tranquilos porque la situación no podrá seguir por mucho tiempo. Quienes se sientan perjudicados podrán plantear los recursos del caso.

No cree que pueden esconder información. Las actas son documentos públicos y no cree que sea conveniente restringir la circulación.

DON CHESTER ZELAYA no acepta lo que dice don Sherman en cuanto a que sea una cuestión persistente en el Consejo de Rectoría. En cada sesión del CONRE se ven por lo menos 24 asuntos, todos ellos sobre temas conflictivos, pero hay que tomar una decisión. Considera que todos hemos cometido errores, incluso el Consejo Universitario.

DON LUIS E. RAMIREZ considera que como documentos públicos que son las actas, pueden ser conocidas por el que esté interesado. Le preocupa que se distribuya a todos no por la información, sino por el costo mismo que eso conlleva. Las minutas del CONRE sólo llevan el acuerdo, de manera que no expresaría más de lo que interesa a cada persona. Sugiere distribuidores únicamente a los directores.

EL RECTOR aclara que la situación no es la misma en todas las vicerreorías en cuanto a la comunicación entre Directores y Jefes de Oficina, por razón de que en los consejos de Vicerreoría asisten los dos.

DON ENRIQUE GONFORA cree que los documentos son públicos y no se puede restringir la información, ni utilizarse lenguaje cifrado. ¿Cómo van a transcribir las resoluciones del CONRE si siempre puede salir alguien que se siente afectado en lo personal?

DON MARCO VINICIO señala que por la experiencia que ha tenido, aquí el sistema informal es peor, porque cuando se da poca información se da la especulación. Es mejor que se dé la información correcta y se hagan los comentarios que corresponda con base a la información cierta.

Hay consenso en que se distribuyen las minutas a los Jefes de Oficina, Directores, Vicerrectores y Miembros del Consejo Universitario.

#### **ARTICULO VII, inciso 1):**

**Se recomienda al Consejo de Rectoría extender la distribución de sus minutas a los Directores y Jefes de Oficina, tomando en consideración el acuerdo de CONRE tomado en la sesión 256-85 y la nota LJRCA - 971-84 suscrita por don José J. Villegas. ACUERDO FIRME.**

## **2. Informe de la Comisión Personal sobre el caso del Sr. Fernando Campos**

Este informe se remitió a la Comisión de Asuntos Administ. y Económicos, según se indica en el punto V de esta agenda.

3.

### Informe de la Auditoría

Se conoce nota AI-177-84 que se refiere al informe semestral sobre la administración de los vehículos, correspondientes al primer semestre de 1984.

EL RECTOR agrega que de acuerdo con la distribución de funciones de la auditoría a posteriori, este informe deberá presentarse en el futuro por la Administración.

DON CARLOS MONTERO considera que se trata de un informe a posteriori y que está bien lo que rinda la Auditoría.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ manifiesta que se había conversado con la Rectoría para que servicios generales presente este informe en el futuro. Si bien es cierto que el informe es a posteriori, es una evaluación de lo que ha hecho Servicios Generales. De modo que una vez que la Oficina de Servicios Generales haya hecho este informe, la Auditoría puede entrar a un análisis más profundo.

Y no sólo puede darse en este caso. También puede ser con los estados financieros, los cuales se hacen a posteriori. De manera que se podrían discutir muchos casos como el presente.

EL RECTOR señala que aparte de algunos razonamientos que hace la Auditoría, toda la información emana la Administración. De tal manera que sería conveniente que la Dirección Administrativa prepare la información con base en la que le brinda la Oficina de Servicios Generales y que luego la Auditoría pueda presentar la Consejo Universitario las observaciones que tenga que hacer al informe.

Hay acuerdo en esta propuesta.

DON SHERMAN THOMAS considera que a su juicio, lo único sobresaliente del informe es la diferencia importante entre el consumo que hacen los vehículos de diésel frente a los de gasolina. Esto riña con lo que se ha dicho de que los vehículos de diésel salen más baratos que los de gasolina. Ya la Auditoría había recomendado que se usaran más los vehículos de gasolina y no sabe si la diferencia actual es sustancial respecto a la anterior.

EL RECTOR aclara que el costo por kilómetro que se incluye en el informe no es sólo en cuanto a combustible, sino que incluye los gastos de reparación, mantenimiento, lo que pueda hacer que siga siendo más barata el uso de diésel como combustible, pero dado el costo de las reparaciones sale más caro el vehículo de diésel, además, de que son de carga más pesada, elemento importante de tomar en cuenta.

Importante de destacar en estos informes es que cada vez sigue bajando la cantidad de galones que se consumen. Este descenso tiene que llegar a estabilizarse por razón de que si hay un movimiento mínimo de utilización de vehículos, lógicamente que tiene que llegar a estabilizarse.

DON SHERMAN THOMAS pregunta si eso significa que ha habido disminución en el número de viajes o que los carros se están manteniendo adecuadamente.



EL RECTOR responde que esta inquietud se había presentado cuando se analizó el informe anterior y en esa oportunidad se dijo que había tratado de racionalizar el uso de vehículos.

DON WALTER SOLANO manifiesta que en el informe se señala una economía de 15269 kilómetros, pero resulta que puede ser falsa si se le compara con un rubro que se utiliza para viáticos, en el cual se paga transporte; si en ese mismo período ese rubro de viáticos tuvo una tendencia a subir o se mantuvo estable, habría economía, pero si esa economía en 15.269 Km. repercute en el rubro de viáticos y es superior, no hubo economía.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ señala que tiene razón, pero es muy difícil que eso pueda suceder, porque si una persona viaja en autobús puede ser mayor el costo que si utilizara un vehículo propio de la institución.

EL RECTOR agrega que si hubiera habido algún cambio en la política de rutas asignada de transporte de tutores podría ser válido lo que dice don Walter, pero se sigue el mismo tema.

DON MINOR VARGAS expresa que para efectos del Consejo Universitario este informe es suficiente y satisfactorio en cuanto a que manifiesta una tendencia bastante aceptable. Se puede profundizar en algunos detalles, como por ejemplo el valor del gasto y no propiamente del consumo. Cuando sea hecho por otra instancia sería recomendable que la auditoría profundice en las observaciones que se han hecho, para darle un sentido de mayor utilidad al informe.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ expresa que dentro del Programa de Trabajo para este año la Auditoría está incluyendo profundizar un poco más en esos estudios.

#### **ARTICULO VII, inciso 3):**

**Se da por conocido el informe semestral sobre la administración de vehículos, correspondiente al primer semestre de 1984, elaborado por la Auditoría (AI-177-84). ACUERDO FIRME**

#### **4. Convenio UNED-Ministerio de Justicia**

Se entra al análisis al Convenio de Cooperación UNED-Ministerio de Justicia.

DON SHERMAN THOMAS tiene una preocupación que expresó ya en alguna oportunidad. La UNED ha firmado una serie de convenios y en todos ellos ha quedado manifiesta la disposición de la UNED de colaborar con diversas instituciones nacionales y en algunos casos, inclusive más allá de nuestro país. Le está quedando una especie de sabor amargo que quisiera compartir con los miembros del Consejo Universitario de que a ratos siente que se está pretendiendo sustituir calidad por

cantidad, y que la única manera de establecer colaboración con un ente, cualquiera que éste sea, es a través de un convenio. Por otro lado, que lo importante es tener muchos convenios, y que de tantos convenios algo sale; cuando más bien le gustaría pensar que estarían mejor si pudieran hacer unos pocos que verdaderamente sean de beneficio para la Institución y sobre todo para el país.

Menciona esto no porque tenga una opinión bien formada de que esté en contra de la firma de los dos convenios que están hoy en agenda, porque son inicuos, mando convenios. No quiere decir que se pongan a investigar todos los convenios para ver si sirven o no, porque muchas veces, las ventajas de estos convenios están en lo intangible. Insiste en que es un llamado a la reflexión, no es nada específico; es una especie de pensamiento en voz alta que quería compartir en este seno y que crea importante se tome en cuenta.

EL RECTOR solicita que si de los convenios que se están realizando es el campo de la extensión, se tiene alguna noticia de que se estén haciendo las cosas inadecuadamente pide que lo planteen abiertamente para investigar y profundizar. Si no existiera eso le parece raro plantear la situación "en seco", en el sentido de que no hay ningún indicio de que se pudieran estar haciendo algunas cosas erróneamente. Es preocupación que se están firmando muchos convenios. Con ese mismo criterio se podrían firmar muy pocos para incurrir en menos errores posibles. Pero si se trata de que la oficina de Extensión está haciendo una labor adecuada- cuya labor ha realizado don Fulvio Fonseca en este sentido es digna de reconocimiento- con diversos programas que se están poniendo en marcha en diversas instituciones y tender una sombra de duda respecto a lo que se está haciendo, le parece injusto.

DON MINOR VARGAS: La preocupación de don Sherman es válida en cuanto al funcionamiento de estos convenios y que tal vez se requiere un informe de don Fulvio sobre este asunto. Aparte de solicitar un informe más detallado sobre el avance de los otros convenios, cree conveniente escuchar algunos antecedentes sobre los que se están presentando, para tener mayores elementos de juicio.

DON WALTER SOLANO: Él alcanzó a entender a don Sherman; iba sobre una preocupación que él ha tenido también. Existen dos tipos de convenios que la Universidad firma: unos que se firman con organismos internacionales y otros que son a corto o mediano plazo como el presente, en los que la UNED adquiere mayores beneficios porque puede colocar un servicio. Se trata entonces, según la intención de don Sherman, de tener una información sobre el avance y los logros que se han alcanzado con los dos tipos de convenios, para ser un tanto más selectivos con quien establecemos los convenios. No cree que se está sentando una sombra de duda sobre las bondades de los convenios.

EL RECTOR explica que en el informe anual de labores del Rector, se explica detalladamente la labor de cada dependencia.

DON JORGE ENRIQUE GUIER hace algunas observaciones de forma.

DON MAURO MURILLO considera que no es grave firmar estos convenios, el problema es el seguimiento. Si en este tipo de cosas no hay un convenio firmado,

generalmente es difícil que funcionen los asuntos. Lo que ha faltado es el seguimiento, por ejemplo un reporte cada tres o seis meses del estado de cada convenio. Y de acuerdo con lo que se diga en el informe e pueden generar políticas.

DON SHERMAN THOMAS expresa que Dios nos dio una boca y dos oídos no sabemos por qué. Posiblemente haya sido para que escuchemos el doble de lo que hablamos.

Siempre ha tratado de escuchar y ha hablado cuando siente que tiene algo que aportar. No ha sabido, en cuanto a la forma como habla las cosas, que en sus participaciones haya agenda escondida alguna o cosas que no quiera decir o simplemente que quiera insinuar situaciones. Realmente no tiene nada en contra de estos convenios. Dijo que era un asunto importante de meditar. De manera que no ha pretendido ni tiene en mente ninguna cosa rara u oscura, ni enlodar a ningún funcionario, porque ese no es su estilo.

De modo que si quiere decir algo, no tiene ningún temor de decirlo y así debe saberse.

Después de algunos comentarios adicionales se aprueba por unanimidad y en firme.

#### **ARTICULO VII, inciso 4):**

**SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Justicia, para la capacitación de los funcionarios de Adaptación Social. Figura como anexo N° 1 al acta. ACUERDO FIRME.**

#### **5. Convenio UNED-Unión Solidarista Costarricense**

EL RECTOR explica que a raíz de la promulgación de la Ley Solidarista y de la creación de la Asociación Solidarista de la UNED, se ha establecido una relación bastante estrecha con la Unión Solidarista Costarricense. De ahí surgió la idea de ver la posibilidad, a través de la metodología de la UNED para la capacitación a distancia, de difundir los principios solidarista. Se preparó entonces este convenio, del cual se pueden derivar grandes beneficios para la Universidad en su parte de extensión y al movimiento solidarista como tal.

DON MINOR VARGAS solicita aclaración en el punto B, 2 de la cláusula quinta en la frase "su financiera". También sugiere se agregue en la cláusula séptima, la cláusula tercera de Convenio UNED-Ministerio de Justicia, con los cambios de redacción que sean necesarios.

Después de algunas aclaraciones adicionales, se aprueba por unanimidad y en firme.

#### **ARTICULO VII, inciso 5):**

**SE APRUEBA el convenio de Cooperación entre la UNED y la Unión Solidarista Costarricense, con la indicación de que se aclara la frase “su financiamiento” que aparece en el punto B, 2 de la cláusula quinta y se agregue como segundo párrafo la cláusula tercera del Convenio UNED-Ministerio de Justicia, con los cambios de redacción que correspondan. Figura como anexo N° 2 al acta. ACUERDO FIRME.**

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman  
RECTOR

CDG/mdr\*

**Anexo N° 1:** Convenio de Cooperación UNED-Ministerio de Justicia

**Anexo N° 2:** Convenio de Cooperación UNED-Unión Solidarista Costarricense

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA CAPACITACION DE LOS FUNCINARIOS DE ADAPRACION SOCIAL**

Entre nosotros, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, representada por su rector el Dr. CHESTER J. ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, doctor en Historia, cédula de identidad N° 8-024-523; que para los efectos de este convenio se denominará en adelante UNED, y el MINISTERIO DE JUSTICIA, representado por el Dr. HUGO ALFONSO MUÑOZ QUESADA, mayor, casado, doctor en Derecho, cédula de identidad N° 1-349-313, vecino de Desamparados, han dispuesto suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

- PRIMERA: El objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos de la UNED, y el Ministerio de Justicia para la capacitación del personal que labora en esta institución.
- SEGUNDA: El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y que deberán ser aprobados por el consejo de Rectoría de la UNED y por el señor Ministro de Justicia.
- TERCERA: Los proyectos específicos a que hace mención la cláusula anterior fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando objetivos del proyecto, el período de duración, las sedes en que se impartirán, la metodología a emplear, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y evaluación se requieren para su ejecución.
- CUARTA: Las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de recursos técnicos, planta física, equipo y biblioteca para cada una de las instituciones.
- QUINTA: El Ministerio de Justicia gestionará ante organismos internacionales, ante el Gobierno Central del país o de su propio presupuesto, ayuda económica para la UNED, a fin de que ésta pueda producir y editar el material escrito de los proyectos específico que se firmen.  
Asimismo, para las investigaciones previas que estos demanden.

SEXTA: Firmando el presente convenio, se nombrará una comisión integrada por un funcionario de la UNED y otro del Ministerio de Justicia, la cual impulsará la elaboración y ejecución de los proyectos, difundiendo sus logros en ambas instituciones. Estos funcionarios serán nombrados por el Rector y el señor Ministro respectivamente.

SETIMA: Una vez aprobado un proyecto por las instancias mencionadas en la cláusula segunda, se suscribirá entre las partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el Rector de la UNED y el señor Ministro.

OCTAVA: El presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a modificar a la otra por escrito, con un plazo no inferior a los tres meses.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José a los      días del mes de                      mil novecientos ochenta y

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN  
Rector

Dr. HUGO ALFONSO MUÑOZ QUESADA  
Ministro de Justicia

alc\*

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Anexo N° 2 al acta 527-85  
del 23-1-85

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD  
ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNION SOLIDARISTA COSTARRICENSE  
#3-85**

Entre nosotros, Chester Zelaya Goodman, mayor, casado, doctor en Historia, cédula de identidad N° 8-024-523, en su carácter de Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y Rodrigo Jiménez Vega, mayor, casado en segundas nupcias,

cédula de identificación N° 1-382-692, Director Ejecutivo de la Unión Solidarista Costarricense,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la UNED y la Unión Solidarista Costarricense, son conscientes que el Solidarismo es una valiosa alternativa para una transformación socio-económica profunda y necesaria para el mantenimiento de y consolidación de los valores propios de la Democracia y la Justicia Social Costarricense.
- II. Que sólo mediante la educación, la formación y la capacitación constante de los recursos humanos vinculados al Solidarismo puede proyectarse en toda su magnitud las bondades de este movimiento.
- III. Que la educación a distancia es un instrumento idóneo para la formación y capacitación de los recursos humanos solidaristas, en todos sus niveles

Proceden a suscribir el siguiente Convenio:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Unión Solidarista Costarricense se compromete a apoyar intensivamente, a través de los Comités de Educación de cada Asociación Solidarista del país, los Programas de Educación a Distancia de la UNED, como alternativa al objeto esencial de la Unión Solidarista: formar individuos útiles para una sociedad participativa democrática y socialmente justa.

**CLAUSULA SEGUNDA:** La UNED y la Unión Solidarista Costarricense se comprometen a diseñar, coordinadamente modelos didácticos de información y formación, capaces de acelerar la capacitación doctrinal metodológica y empresarial del costarricense, dentro de los conceptos que propugnan por la democracia económica a través del Solidarismo.

**CLAUSULA TERCERA:** La UNED y la Unión Solidarista Costarricense se comprometen a coordinar esfuerzos para el manejo de un uso racional de los recursos económicos disponibles por la Unión Solidarista, con miras al otorgamiento de becas que faciliten al Solidarista su formación profesional universitaria.

**CLAUSULA CUARTA:** La UNED y la Unión Solidarista Costarricense se comprometen a orientar a los miembros de las asociaciones solidaristas existentes y a quienes se identifiquen con el Solidarismo, en el sentido que la asociación sea una empresa plena y consciente de la realidad del medio donde actúa, y de la necesidad de

generar resultados económicos capaces de permitir la acción del Solidarismo en el campo social y de la promoción humana integral.

**CLAUSULA QUINTA:**

Para el cumplimiento de las cláusulas anteriores, la UNED y la Unión Solidarista Costarricense se comprometen:

**A. LA UNED:**

1. Reconocer créditos a los cursos impartidos en función de este convenio, cuando estos cumplan con los requisitos académicos establecidos.
2. Impartir las, consultorías que los cursos de capacitación requieren, en sus centros académicos y de estudio, edificios de asociaciones solidaristas, o aquellos que previamente se designen a satisfacción de la UNED.
3. Colaborar con el movimiento Solidarista a través de la Unión Solidarista Costarricense en los programas de extensión que se requieran.
4. Colaborar en el diseño de investigaciones y el análisis de los datos así como en la publicación de los resultados.
5. Facilitar respaldo académico para la corrección y adecuación de materiales didácticos escritos y audiovisuales necesarios para la capacitación y formación del dirigente solidarista.
6. Colaborar en la edición de material escrito y audiovisual de interés para los programas a desarrollar.
7. Brindar asistencia técnica para el establecimiento de la Escuela de Capacitación de la Unión Solidarista Costarricense.

**B. LA UNIÓN SOLIDARISTA COSTARRICENSE:**

1. Apoyar profesionales especializados las gestiones y trabajos que se desarrollan en función de este convenio.
2. Promover la capacitación de todas las asociaciones solidaristas del país, especialmente de sus organismos de dirección, de financiamiento de los promotores y otros financiamientos integrantes de la Unión Solidarista Costarricense.



3. Brindar asistencia técnica para el diseño de cursos y material didáctico que se elabore en la UNED en apoyo de los cursos de capacitación.
4. Gestionar ante Organismos Internacionales, ante las Asociaciones Solidaristas o de su propio presupuesto, financiamiento para que la UNED produzca y edite el material escrito de los proyectos específicos que se firmen. Asimismo para las investigaciones previas que estos demandan.
5. Toda ayuda posible y necesaria, según recursos disponibles para respaldar las programaciones educativas y de capacitaciones solidarista.

**CLAUSULA SEXTA:** Firmado el presente convenio, se nombrará una comisión integrada por un financiamiento de la UNED y otro de la Unión Solidarista Costarricense, la cual impulsará la elaboración y ejecución de proyectos, difundirá sus logros en ambas instituciones, elaborará propuestas de financiamiento y buscará y participará en las negociaciones de asistencia técnica y financiera internacional. Estos funcionarios serán nombrados, respectivamente por el Rector y el Director Ejecutivo de la Unión Solidarista.

**CLAUSULA SETIMA:** El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y que deberán ser aprobados por el Consejo de Rectoría de la UNED y por la Junta Directiva de la Unión Solidarista Costarricense.

**CLAUSULA OCTAVA:** Los proyectos específicos a que hace mención la cláusula anterior, fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando objetivos del proyecto, el periodo de duración, las sedes en que se impartirán, la metodología a emplear, los recursos que aportarán la partes y los mecanismos de coordinación y evaluación que se requieran para su ejecución.

**CLAUSULA NOVENA:** Una vez aprobados los proyectos específicos por los órganos mencionados en la cláusula séptima, se suscribirá entre las partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el Rector de la UNED y el Director Ejecutivo de la Unión Solidarista Costarricense.

**CLAUSULA DECIMA:** La duración de este convenio será de cinco años prorrogables por periodos iguales, si no hay objeción de las partes. Si con motivo de la financiación del mismo, una de las

partes decide darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra parte, con un plazo no menor a tres meses.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma, al igual que las cartas de entendimiento que llegaran a suscribirse.

Leído lo anterior y estado conforme las partes, firmando en la ciudad de San José, a los        días del mes de        de mil novecientos ochenta y cinco.

---

DR. CHESTER ZALAYA GOODMAN  
RECTOR

---

LIC. RODRIGO JIMENEZ VEGA  
Director Ejecutivo Unión Solidarista  
Costarricense